



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 755, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, QUE OTORGA SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 14 DEL D.S. N° 52 (V. y U.), DE 2013, A DON ARMANDO ELGUETA MARTINEZ, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1772---

VALPARAÍSO, 30 SEP 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Circular N° 10 de fecha 04 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
- g) La Circular N° 001 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2021, sobre Programa Habitacional 2021;
- h) La Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020, mediante la cual se otorga subsidio de arriendo al beneficiario Sr. Armando Elgueta Martínez;
- i) La Resolución Exenta N° 3473, de fecha 20 de septiembre de 2021, mediante el cual, el Director de SERVIU Región de Valparaíso aprueba la designación de sustituto de beneficiario fallecido, recayendo tal designación en don Cristian Alejandro Elgueta Linebrink;
- j) La solicitud efectuada por SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 23 de septiembre del 2021, canalizada a través del Departamento de Planes y Programas, en el sentido de proceder a la sustitución de beneficiario mediante modificación de la Resolución Exenta que otorga el beneficio;
- k) La solicitud efectuada por SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 18 de marzo del 2021 transmitida a través de profesional del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU, , en que se solicita modificar la Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020;
- l) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- m) El Decreto en trámite, que nombra al infrascrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 12 de marzo del 2020, se dictó la Resolución Exenta N° 755 de este origen, mediante la cual se otorgó el subsidio de arriendo de vivienda, regulado en el artículo 14 del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013, al beneficiario Sr. Armando Elgueta Martínez, Rut N° 3.828.632-3.
- 2.- Que, sin embargo, el beneficiario precedentemente individualizado, falleció con fecha 12 de marzo del 2021, tal como consta en el certificado de defunción acompañado y de Folio N° 500408647407, no aplicándose íntegramente los recursos asignados para efectos de arriendo por la Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020.
- 3.- Que, frente al lamentable deceso del beneficiario Sr. Armando Elgueta Martínez, SERVIU Región de Valparaíso procedió a dictar la Resolución Exenta N° 3473, de fecha 20 de septiembre del 2021, mediante la cual procede a aprobar la designación de sustituto del beneficiario fallecido y ya individualizado, recayendo

tal designación en su hijo Sr. Cristian Alejandro Elgueta Linebrink, vínculo de parentesco acreditado mediante el certificado de nacimiento acompañado y de Folio N° 500408652471, y declarando que el mismo cumple con todos los requisitos para acceder al beneficio de subsidio de arriendo, todo debidamente acreditado por la unidad de origen perteneciente a dicho Servicio Público.

3.- Que, por los antecedentes acompañados y analizados por esta SEREMI MINVU, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020, con el objeto de proceder a designar como beneficiario del subsidio de arriendo otorgado conforme al artículo 14 del D.S. N° 52 (V. y U.), de 2013, al hijo del beneficiario fallecido en calidad de sustituto del mismo Sr. Cristian Alejandro Elgueta Linebrink, por esta razón:

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE** el Resolvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020, por el siguiente, el que regirá para todos los efectos legales:

“**OTORGA** directamente un subsidio habitacional de 9 Unidades de Fomento mensuales, por el término de 18 meses, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.), del 2013, el que deberá ser aplicado para el arriendo de una vivienda que deberá cumplir con las condiciones indicadas en el artículo 10 del reglamento antes citado, a la persona que se indica:

APELLIDOS		NOMBRE	RUT	D.V.
ELGUETA	LINEBRINK	CRISTIAN ALEJANDRO	13.061.376	4

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el beneficiario Sr. Cristian Alejandro Elgueta Linebrink, en su calidad de sustituto del beneficiario ya fallecido e individualizado y entendiéndose que existe entre ambos una continuidad en tal calidad de beneficiarios y, por lo tanto, en la respectiva asignación del subsidio de arriendo señalado, deberá percibir por este concepto el saldo o remanente del monto del subsidio asignado originalmente y no aplicado a la fecha de producirse la respectiva sustitución.

3. **DÉJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rige plenamente la Resolución Exenta N° 755, de fecha 12 de marzo del 2020 y de este origen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

CVF/KCF/CGB
DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas – Carolina Vega Fernandez
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.